



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

*Auditoría Interna*

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

---

03 DE SETIEMBRE DE 2020

AUDITORÍA INTERNA OPERATIVA

AIOI-018-2020

**ESTUDIO SOBRE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL.**

SETIEMBRE, 2020

## RESUMEN EJECUTIVO

La ley que da origen al Instituto de Desarrollo Rural, Ley N° 9036, establece la creación del Fondo de Desarrollo Rural; el Inder, por medio de este fondo, de acuerdo al artículo 73 de la ley en mención, promoverá y ejecutará proyectos de desarrollo en los territorios rurales, con el objetivo de facilitar el acceso a los servicios básicos para el desarrollo socioeconómico de los beneficiarios de la institución, respetando las competencias que le corresponden a cada institución pública.

Relacionado con la ley que se menciona, su artículo 74 inciso f) dispone como objetivos del Fondo de Desarrollo Rural:

*"Impulsar y promover la correcta adopción e implementación de proyectos de desarrollo en los territorios rurales."*

Uno de los mecanismos que el instituto emplea para generar desarrollo en los territorios, es precisamente mediante la promoción y ejecución de proyectos en los territorios rurales, de ahí la importancia de que las actividades que giran en torno al desarrollo de estos, así como los recursos destinados a los proyectos de desarrollo, se apege a lo establecido en la normativa vigente.

En función de lo anterior, el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna, establece la ejecución de un estudio sobre los proyectos de desarrollo rural territorial. Este estudio tiene como objetivo general, verificar si la formulación, ejecución, monitoreo y seguimiento de proyectos de desarrollo rural territorial se efectúa de conformidad con la normativa de aplicación.

El estudio se ejecutó mediante la aplicación de entrevistas a los diferentes funcionarios involucrados durante todo el proceso que lleva a cabo la institución para la ejecución de los proyectos de desarrollo, además, se realizaron revisiones a reportes presupuestarios, expedientes y demás documentación relacionada; con algunas limitaciones que se presentaron durante el desarrollo de este estudio.



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

---

En lo correspondiente a los proyectos de desarrollo rural territorial, y en función a la revisión realizada, la institución cumple de manera parcial con lo establecido en la normativa, debido a que hay procedimientos vitales, tal como lo es el seguimiento y evaluación de los proyectos para los cuales no se tiene claridad en el instituto para su correcta ejecución, así como mejoras en los controles implementados.

Finalmente, con el propósito de subsanar las debilidades en el control interno, así como la implementación de los procedimientos para la adecuada formulación, ejecución, monitoreo y seguimiento en lo correspondiente a los proyectos de desarrollo rural territorial, y que el instituto cumpla con lo establecido en la normativa que le aplica, surgen una serie de recomendaciones. Esas recomendaciones emitidas se dirigen a la Gerencia General y a la Dirección de Desarrollo Rural Territorial.